



EUROPEAN GUILD
FOR ARTIFICIAL
INTELLIGENCE
REGULATION

Somos un grupo de artistas, creativos, editores y asociaciones de toda Europa unidos para llamar la atención pública sobre cómo nuestros datos y propiedades intelectuales se están explotando sin nuestro consentimiento a una escala nunca antes vista. Esta situación sin precedentes nos ha llevado a unir fuerzas para llegar hasta las instituciones europeas y hacer oír nuestras voces. Si cree que sus datos y su trabajo creativo no deben ser explotados impunemente con fines lucrativos por un puñado de empresas, únase a nosotros para respaldar esta lucha.

En el verano de 2022 surgió una nueva e increíble tecnología: la IA generativa. Esta forma de inteligencia artificial puede crear imágenes, vídeos, textos, programas, audios, modelos 3D y otros contenidos a partir de indicaciones textuales u otros medios proporcionados por el usuario. Para ello, una IA necesita ser entrenada con un conjunto de datos de medios. La calidad de una IA generativa viene definida por la calidad de esos datos. Por ejemplo, en lo que respecta a las imágenes, cuantas más fotos e ilustraciones aprenda una IA, más estilos será capaz de reproducir y más cosas podrá hacer. Por lo tanto, los productos que venden las empresas de IA son el resultado de operaciones sobre conjuntos de datos que contienen información diversa, incluidos millones de imágenes protegidas por derechos de autor, fotografías privadas y otro material sensible. Estos archivos se recopilaban mediante el raspado indiscriminado de Internet sin el consentimiento de los propietarios de dichos archivos ni de las personas que aparecen en ellos, y actualmente las empresas de IA los utilizan con fines lucrativos. Este uso de materiales sensibles y datos biométricos (como las voces de los actores) supone, ante todo, una violación de los derechos a la intimidad y a la imagen e introduce nuevas y peligrosas vías para el robo de identidad por medios sin precedentes. Al mismo tiempo, algunas de las empresas que ofrecen servicios de generación de contenidos mediante IA están utilizando y manipulando obras y nombres de artistas para entrenar a sus IA, lo que les permite ofrecer en el mercado imitaciones de los estilos de estos artistas y de su obra con la promesa de poder generar imágenes originales para cualquier uso. Esto, a su vez, hace que su producto sea irresistible. Esta explotación de nuestro trabajo y datos no solo no respeta los derechos que regulan nuestra sociedad y supone un enorme riesgo para la seguridad, sino que también está dañando gravemente el mercado del arte con consecuencias irreversibles. Consideramos que esto no es más que el principio de una crisis que afectará a todo tipo de trabajos y ocupaciones, ya sean creativos o no. El mercado del arte es el primero en verse afectado solo por sus vulnerabilidades estructurales, lo que lo convierte en una presa fácil. Cada vez que surge una tecnología innovadora, nuestra sociedad tiene que supervisar su despliegue para evitar cualquier daño o vulneración de los derechos humanos, algo que aún no ha ocurrido con la tecnología de la IA. Ya es hora de que esto cambie.

A continuación, presentamos los puntos clave que queremos hacer cumplir:

- 1) Cualquier dato relacionado con personas u obras, en cualquier forma, ya sean datos digitales como archivos de texto, audios, vídeos o imágenes, o captados de la realidad mediante cámara, micrófonos o cualquier otro medio de registro, no se utilizará para la capacitación de modelos de IA sin el consentimiento explícito e informado de su propietario. Pedimos que se amplíen a las IA los principios de protección de los datos personales introducidos anteriormente por el RGPD y que se añada una nueva forma de protección específica para este tipo de explotación: el «derecho al entrenamiento». Esta protección establece tres escenarios alternativos para las empresas de IA a la hora de utilizar un contenido para entrenamiento: la imposibilidad de utilizar dicho contenido sin el consentimiento explícito del titular; la autorización del titular para utilizar el contenido sin restricciones, y la autorización para utilizar el contenido regulada por un contrato comercial de licencia entre las partes con términos y condiciones claros.
- 2) La utilización de nombres de personas, nombres artísticos o títulos de obras no cubiertos por una licencia de explotación para entrenamiento de IA estará prohibida para aquellos programas informáticos que permitan el uso de indicaciones textuales o vocales para generar imágenes, vídeos, textos o audio.
- 3) El uso de vídeos, imágenes, audios y textos no cubiertos por una licencia de explotación para entrenamiento en IA estará prohibido para aquellos programas informáticos que permitan la carga de contenidos multimedia que generen una imagen, un vídeo, un texto o un audio, como los programas informáticos de imagen a imagen.
- 4) Se establecerá un sistema de indexación y certificación «legible por humanos y máquinas» que informe de todas las actividades de las IA y del contenido completo de sus bases de datos de imágenes, textos, vídeos y sonidos, ya sean reproducidos total o parcialmente. Las leyendas como «creado íntegramente por IA», «creado utilizando material generado por IA» deberían convertirse en la norma.
- 5) La distinción entre «material protegido por derechos de autor» y «dominio público» ya no es adecuada para identificar lo que puede y no puede utilizarse en los conjuntos de datos. Los conjuntos de datos de aprendizaje contienen datos personales sensibles, protegidos por las leyes de privacidad, pero no por los derechos de autor. Podemos encontrar ejemplos de material divulgado cuando no hubiera sido posible prever su uso en una base de datos para el entrenamiento de un modelo de IA. Cualquier dato utilizado para ello deberá ser recopilado y autorizado por su legítimo propietario e insertado voluntariamente en esa base de datos por su autor con pleno conocimiento de causa. Las empresas de IA deberán producir internamente materiales originales para el entrenamiento o dar licencias de material externo siguiendo los términos y contratos previamente establecidos con sus autores o titulares legítimos.

Para más información, visite www.egair.eu